

que permitan garantizar una adecuada impartición de justicia ambiental.

Estamos convencidos de que las acciones de sanción que realice el gobierno deben ser la última instancia; creemos con firmeza que primero es necesario enfocarse en las acciones preventivas. Por ello, capacitamos a personal de más de 10 municipios para que conozcan la normativa ambiental en el estado y puedan orientar a sus habitantes. También acudimos a los municipios con más de 50 estudiantes de las carreras de Ingeniería y Arquitectura, y con personas interesadas en la materia, a fin de que conocieran las acciones que realiza la Propaem, así como los ordenamientos legales que requieren observar para no ser sancionados.

Conscientes de la problemática que vive la entidad en cuestión de maltrato animal, asistimos a diversos cursos sobre bienestar animal y estamos elaborando el proyecto de Ley de Bienestar Animal del Estado de Morelos, el cual se planea presentar al Congreso del estado.

Por otro lado, estamos comprometidos con diversos proyectos de reformas a las leyes en materia ambiental, con la intención de adecuar los ordenamientos legales a la realidad del estado y así poder fortalecer las actuaciones de la Propaem y, sobre todo, garantizar una adecuada impartición de justicia sobre la materia.

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM)

Uno de los logros más destacados de nuestra administración, relativo a los instrumentos jurídicos creados para la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y que además es inédito para Morelos, es la elaboración, consenso y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), cuyos objetivos han sido analizar las tendencias de deterioro de los recursos naturales y la capacidad del suelo para soportar las actividades humanas que

se realizan, así como designar las áreas para preservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos existentes.

El POEREM tiene impacto en los 33 municipios de la entidad y otorga beneficios a todos los habitantes que compartimos el territorio, gracias a que brinda certidumbre jurídica a la sociedad en cuanto a los usos del suelo establecidos en zonas de conservación, y agrega lineamientos y criterios ecológicos a las actividades que se realizan dentro de los centros de población. La inversión total que ejercimos fue de 2 millones de pesos provenientes de fondos federales.

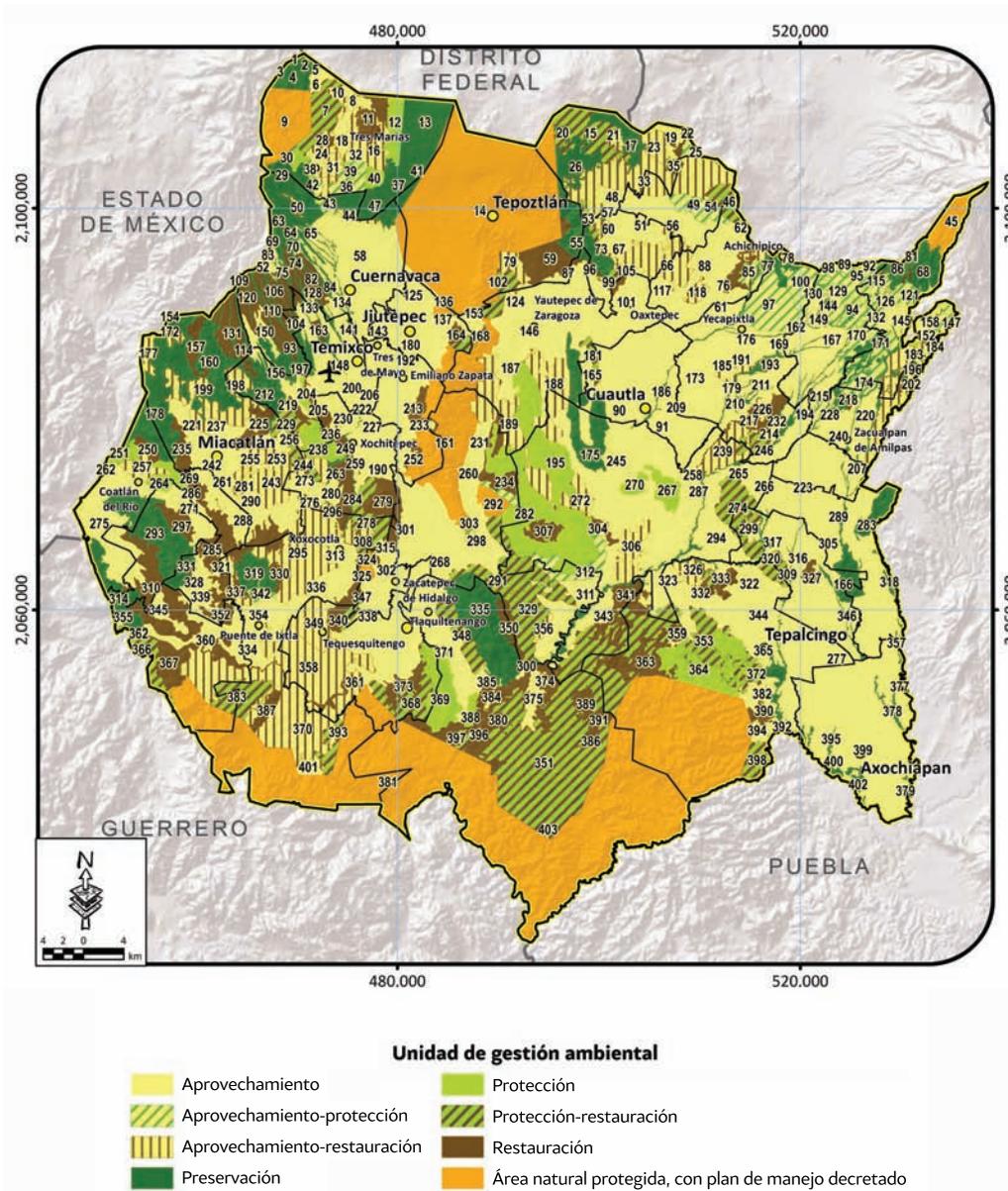
En relación con los procesos de ordenamiento ecológico municipales, y gracias a los acuerdos de coordinación firmados con la Federación a través de la Semarnat y los ayuntamientos, iniciamos, y en algunos casos reactivamos, los procesos de ordenamiento ecológico en los municipios de Jojutla, Miacatlán, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapán de Zapata y Zacatepec, instalando los respectivos Comités de Ordenamiento Ecológico y, en su caso, realizando los foros de consulta pública señalados en la normativa vigente (mapa 4.1).

Observatorio Estatal de la Sustentabilidad

Durante 2014, a través del portal de Internet del Observatorio Estatal de la Sustentabilidad, dimos continuidad al registro, publicación y actualización de la información ambiental y urbana del estado de Morelos.

Para enriquecer el acervo documental de este instrumento, llevamos a cabo diversos análisis, utilizando recorridos de campo, fotografías aéreas y terrestres, e imágenes de satélite infrarrojas y térmicas. Los resultados obtenidos han sido los siguientes: diagnósticos ambientales en sitios propuestos como áreas naturales protegidas; determinación de islas de calor en las ciudades; análisis territorial de los sitios de siembra de *Jatropha curcas* (biocombustible); asentamientos irregulares en áreas de conser-

Mapa 4.1 Modelo de ordenamiento estatal, en el que se señalan las unidades de gestión ambiental



Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable. Elaborada con base en registros propios, 2014.

vacación; límites de áreas naturales protegidas; proyectos estratégicos del Gobierno Estatal; capacitación sobre el uso de GPS; manejo del Inventario Nacional Forestal, ecozonas, rescate de barrancas, identificación de sitios prioritarios para la conservación, delimitación de predios

reforestados o restaurados, e identificación de zonas de riesgo para el combate de incendios forestales. Los resultados reportados se pueden consultar en el URL del Observatorio: <http://obum.zmCuernavaca.morelos.gob.mx/morelos/bos/bos.php>.